



Nuevas obligaciones fiscales inalcanzables para el contribuyente

En menos de seis semanas entrará en vigor un nuevo impuesto introducido en el sistema tributario español por [la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular](#). Se trata del **Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables**. El Grupo de Expertos de Asesores Internos de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha analizado el impuesto y ha llegado a varias conclusiones que han expuesto oficialmente en [un documento](#).

Los expertos de AEDAF denuncian que el impuesto es “absolutamente expansivo”, ya que afecta no solo a envases sino, a embalajes de todo tipo que envuelven cualquier tipo de producto. En otros países no se conocen precedentes que graven el plástico incluido en los propios embalajes.

Se trata de **un impuesto que no sólo afecta a los fabricantes sino a cualquiera que efectúe importaciones o adquisiciones intracomunitarias** de bienes. Esta extensión del hecho imponible no se puede plantear sin un marco normativo internacional que ampare jurídicamente la solicitud de [información sobre productos y ...](#)